

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 004453

LA CISTERNA,

29 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 003765 de fecha 12 de Septiembre del 2014, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Gran Avenida J.M.C. N° 6575 Local 1 y 23 causal Local Sin Recepción Final.

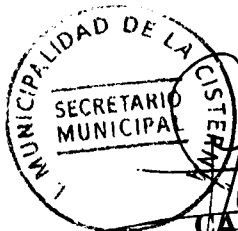
2.- en atención que el contribuyente regularizo la situación con su recepción final .

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Gran Avenida J.M.C. N° 6575 local 1 y 23 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto 1 y 2.

NOMBRE : FARMACIA CRUZ VERDE
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6575 LOCAL 1 Y 23 CAUSAL LOCAL SIN RECEPCION FINAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JARAME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE "